



INAEM

## Gobierno y sindicatos alcanzan un acuerdo para que los técnicos de los teatros nacionales puedan presentarse a los procesos de estabilización de empleo temporal

- Con este acuerdo, los técnicos que actualmente trabajan de forma temporal en las unidades artísticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) podrán presentarse a los procesos de estabilización correspondientes
- Además, la experiencia laboral contará como mérito para valorar en la fase de concurso

**29 de diciembre de 2021.-** El Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Ministerio de Cultura y Deporte y los sindicatos UGT, CCOO y CSIF han alcanzado un acuerdo este mediodía que permitirá a los técnicos de los teatros nacionales presentarse a los procesos de estabilización de empleo temporal.

Esto en la práctica supone que los técnicos que trabajan de forma temporal en las unidades artísticas del INAEM podrán presentarse a los procesos de estabilización de empleo temporal con la titulación que tienen actualmente y que en su día les permitió acceder al proceso selectivo de empleo temporal.

Este acuerdo se enmarca dentro del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, aprobado en 2019 con el propósito

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

de garantizar la participación de estos trabajadores temporales en estos procesos de estabilización.

El Ministerio de Cultura y Deporte contribuye con este acuerdo a profesionalizar los oficios, acabar con la temporalidad de los colectivos profesionales del teatro en vivo y eliminar agravios comparativos.

El acuerdo alcanzado, fruto de meses de negociación entre Gobierno y sindicatos, reconoce la necesidad de acordar unos criterios específicos en los requisitos de titulación para que el personal temporal contratado por el INAEM pueda participar en los procesos selectivos de estabilización.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

